



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Miércoles, 3 de febrero de 2010

Núm. 14

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Jefatura Provincial de Tráfico:

Iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Resoluciones de expedientes sancionadores ...	5
Notificación resoluciones sancionadoras	7

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de copia de baja en el Censo	
Agrario de la Seguridad Social.....	8
Resolución de suspensión de Prestaciones.....	9
Resolución de suspensión de Prestaciones.....	9

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Autorización de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en término de Baltanás	9
--	---

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Autorización de instalación eléctrica.-(NIE-5.415)	10
Autorización de instalación eléctrica.-(NIE-5.416)	10

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Personal:

Convocatoria de la plaza de Jefe del Servicio de los Servicios Sociales, por el sistema de libre designación.....	11
Convocatoria de la plaza de Tesorero, por el sistema de libre designación.....	12

Fundación Provincial de Deportes:

Convocatoria de becas para participar en la Semana Blanca Escolar	12
--	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Demanda 495/2009	14
Demanda 499/2009-C	14

Palencia núm. 2.

Autos núm. 621/2009	14
Autos núm. 106/2009	15

- JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 6.

Expediente de Dominio 1.195/2009	15
--	----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

URBANISMO – DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Expediente sancionador	16
Expediente sancionador	16

Becerril de Campos.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos	17
--	----

Dueñas.

Convocatoria de ayudas en materia de Cooperación al Desarrollo.....	17
--	----

Ito de la Vega.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal.....	19
---	----

Adjudicación definitiva de arrendamiento de bien patrimonial	19
---	----

Lomas de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009	19
---	----

Pedrosa de la Vega.

Exposición pública del Presupuesto 2009.....	20
Aprobación provisional de Ordenanza fiscal	20

Piña de Campos.

Aprobación definitiva de la obra de renovación de redes de abastecimiento 6ª fase.....	20
---	----

Quintanilla de Onsoña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	21
--	----

Reinoso de Cerrato.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009.....	21
--	----

Santibáñez de la Peña.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos núm. 3/2009.....	22
---	----

Tariego de Cerrato.

Aprobación provisional de modificación de Ordenanza fiscal	22
---	----

Venta de Baños.

Licencia Ambiental.....	22
-------------------------	----

Villada.

Aprobación definitiva de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos.....	22
--	----

Villamoronta.

Corrección de error al edicto de aprobación definitiva del Presupuesto 2009, publicado el día 22 de enero de 2010	23
Exposición pública y cobranza de padrones.....	23

Villarramiel.

Exposición pública y cobranza de padrones.....	23
--	----

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga.

Enajenación por subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes	24
---	----

Administración General del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 22 de enero de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Fernando Alonso Echeverría.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
349450072974	DISTLER, JOSEPH VICTOR	X1537227E	VILLAJOYOSA	10-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340700096890	SALIOU MBAR, FALL	NO CONSTA	ALBACETE	19-10-2009	150,00		RD 1428/03	049.1		
340450086515	GONZALEZ ROLDAN, FRANCISCO	06551670M	AREVALO	02-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340450080318	PARADA GONZALEZ, JUAN JOSE	06554487	AVILA	18-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450081610	DAVID RUIZ I MARINA COMPAN	B60719721	BARCELONA	23-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450088962	LOBATO PRIETO, DEMETRIO	10175161	BARCELONA	08-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340700091909	LEMONCHE MATEO, ROBERTO F.	43503118	PALAFOLLS	08-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
349450070965	JOSE ANGEL FERNANDEZ TOBAL	G48233662	ARRIGORRIAGA	19-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340600076583	BARCENILLA SANZ, PEDRO	14697744	BARAKALDO	11-11-2009			RD 1428/03	052.		(1)
349450071611	ORTIZ GALLARDO, JUAN ANTONI	53269717	BARAKALDO	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340600078592	PEÑA FERNANDEZ, ARANZAZU	16057753	BARRIKA	16-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349600053074	CONSTRUCCIONES CAMPO S A	A48282883	BILBAO	19-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450076091	SOUTO SEARA, JOSE	14503339E	BILBAO	01-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340043666300	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE JAIME	30563343	BILBAO	29-08-2009	150,00		RD 1428/03	094.2		
340700104059	ELVIRA CABALLERO, ANTONIO	30651472	BILBAO	05-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340450088512	DIHARCE DUFFAU, JESUS JUAN	14535477	LAS ARENAS GETXO	08-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450088731	ALVES DA MOTA, LUCIANO	X8786185R	GUÉÑES	08-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340043665538	CASTRESANA REZOLA, MARCELIN	30601563	ORTUELLA	19-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340700104643	DUAL MUÑOZ, IVAN	71108150	ARANDA DE DUERO	07-11-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
340450086278	GARCIA DE LA GRANJA, JOSE M	13032755	BURGOS	02-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340700106226	SOARES, AGOSTINHO DA SILVA	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	11-11-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
340450079493	DEL CANTO, ADRIAN OSCAR	X4541971T	A CORUÑA	17-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349402102524	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	10-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
349402102561	UNIKA PROYECTOS UNIFAMILIA	A15977184	SANTIAGO	10-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
340450085602	GONZALEZ MERINO, GUSTAVO	39701459	ALOVERA	31-10-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
340700088340	COSTEL, PAVEL	X8085457Z	BAEZA	29-09-2009			RD 1428/03	099.1		(1)
340450073661	RUS NAJERA, MANUEL	26190330	LINARES	27-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450088366	ESTEBAN APARICIO, JOSE CARL	71549260	LA BAÑEZA	03-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340043673602	SUPERMERCADOS ROZAS S L	B24258139	LEON	16-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340600075967	FREIRE DOCAMPO, SUSANA	10201592	SAN ANDRES RABANEDO	14-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
340450078361	CORTES CARRASCO, FERNANDO	08997852	ALCALA DE HENARES	06-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340450080148	JIMENEZ DIAZ, ANDRES	05624377	BOADILLA DEL MONTE	18-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340450076327	AKHAL, ADIL	X3377375D	MADRID	04-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340600077824	MANEA, DOREL NICOLAE	X8439686C	MADRID	16-11-2009			RD 1428/03	050.		(1)
340043242500	BERNABEU DE YESTE SALA, I.	50290750P	MADRID	17-08-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
340450076923	RODRIGUEZ SANTOS, Mª ROSARIO	50391577A	MADRID	04-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
349402100758	INVERSIONES ZONA NOROESTE	B79351086	MAJADAHONDA	29-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450086485	ALARCON MARTIN, MANUEL E.	50090510	VALDEMORILLO	02-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340043185670	IBERTRONER SL	B82944471	VILLANUEVA DE CAÑADA	25-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
349450069884	HORMIGONES BERIAIN S A	A31077233	BERIAIN	19-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450074227	DOS SANTOS BERNARDO, MANUEL	09258313	FUSTIÑANA	07-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450075050	CALDERERIA DEL NORTE S L	B31061203	NOAIN	18-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340600064556	LUCA, DAN	X7110701K	TUDELA	21-09-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
340700106147	FERNANDEZ ALPERI, JUAN MIGU	32875168	LA NAVA	11-11-2009	60,00		RD 1428/03	167.		
340450088380	LOPEZ ILLAN, FRANCISCO JOSE	33312281	TINEO	26-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340600075311	GONZALEZ LAMADRID, MA SOCOR	13899712	AGUILAR	01-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450078488	FERNANDEZ MONTIEL, MARIA A.	71924105	AGUILAR	07-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349043379653	MERINO GONZALEZ, ISAAC	71939852	VALLEJO DE ORBO	20-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349043662971	MERINO GUTIERREZ, JOSE A.	71929564	BUSTILLO DE LA VEGA	03-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349043499178	DAN CURCA, CLAUDIU	X7438348X	CARRION DE CONDES	30-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340043499869	CRESPO HERGUEDAS, DAVID	12777624	CARRION DE LOS CON	14-10-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		
340043669453	MUÑOZ NIETO, PEDRO	12721264	CERVATOS DE LA CUEZA	08-11-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
349043618234	BLAS CABALLERO, FRANCISCO J	12774269	DUEÑAS	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349043195736	BAÑUELOS LASO, RAFAEL	78884302	GUARDO	20-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450082250	RODRIGUEZ GARCIA, ANA ROSA	12768937	OSORNO	24-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340700107553	POBES HERRAN, MARIA CRUZ	12514422	PALENCIA	14-11-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
340450088652	URUEÑA TIJERO, GABRIEL	12709497	PALENCIA	09-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450082443	GONZALEZ HERRERO, ALBERTO E	12728408	PALENCIA	24-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
349043239958	PEREZ MERINO, VICENTE	12747005	PALENCIA	10-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340700107218	PISA PISA, CONSUELO	12753930	PALENCIA	13-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
340700105040	MUÑOZ PORRO, RAUL	12755975	PALENCIA	09-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340450089279	DEL POZO TORRES, SOFIA	45572591	PALENCIA	11-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340600078040	GORDO GALAN, MARTA	71930850	PALENCIA	25-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340700103316	MATIA ELICES, JORGE	71936022	PALENCIA	04-11-2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
349043663665	PRIETO DE LOS MOZOS, OMAR	71940641	PALENCIA	04-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349043239934	ARENAS PANIAGUA, ALVARO	71948971	PALENCIA	10-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349600041590	JIMENEZ HERNANDEZ, LARA	71949242	PALENCIA	09-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
340043661430	LOPEZ ALDAVERO, ANTONIO	00655302	CAMPORREDONDO DE A	31-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
340700107796	SALDAÑA FERNANDEZ, JOSE A.	12724848	VILLAMURIEL CERRATO	15-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
340450069712	GARCIA GONZALEZ, ADOLFO	36072024	PANXON NIGRAN	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340450082881	DUROLEK, ANDRZEJ	X6921908N	MURIEDAS	24-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
349600039417	PEREZ GIL, JOSE MARIA	72116109	IZARA	12-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450081098	GASANZ DE GREGORIO, JESUS	50664000	PEDREÑA	20-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
340600075359	CAMPOS PALACIOS, DANIEL	13746059	POTES	01-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450080951	DIAZ LOPEZ, MA PAZ	72114620	REINOSA	19-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340700107723	FERNANDEZ ALBERDI, JUAN C.	72125241	REINOSA	15-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
340450081979	COSMETICOS CANTABRIA S L	B39080551	SANTANDER	23-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450079031	LESTON GUTIERREZ, JOSE MARI	13662626	SANTANDER	15-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450085572	LOPEZ BAÑOS, MARIA	13769988	SANTANDER	31-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450085821	RINCON ORTIZ, GEMA	13762085	CUETO	31-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340700108417	EL MADI, ABDERRAHIM	X3784287M	TORRELAVEGA	17-11-2009	450,00		RD 772/97	001.2		
349600047785	RAYAN, AHMED	X4289776T	TORRELAVEGA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450082182	GARCIA ORDIZ, JOSE JAVIER	10793764	TORRELAVEGA	24-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349450073723	MANJON SANCHEZ, ANTONIO	15525003	IRUN	02-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450088457	GIL ACEBES, JOSE LUIS	17681960	IRUN	06-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349450072135	RODRIGUEZ LARRAD, ANA	18598336	MONDRAGON	03-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349450071817	MENDIZABAL ALUSTIZA, DAVID	44157158	TOLOSA	03-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340402090757	DELGADO BARROSO, CELESTINO	X8265078M	URNIETA	25-10-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
349450071702	JAUREGUI AGUIRRE, ENRIQUE	72441325	ZIZURKIL	03-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340043668229	CHBITO, ASMAE	X4940926C	EL VENDRELL	10-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340600062079	CIRPACI, MILENCO	X1716189K	TALAVERA DE LA REINA	02-09-2009	380,00		RD 1428/03	048.	6	
340043198389	STEFANOV DIMITROV, GEORGI	X8514070E	ENGUERA	22-11-2009			RD 1428/03	154.		(1)
340450086448	URRUTIA SAINZ DE BARANDA, M	X0407581K	VALENCIA	02-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340600070428	DECORACIONES Y ESCAYOLAS L	B47431218	CIGALES	13-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
349600028845	PEREZ SANCHEZ, MARIA EUGENI	X3749507R	LAGUNA DE DUERO	29-10-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
340700104734	DUVAL DUAL, MARIA PILAR	09303829	MEDINA DE RIOSECO	08-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340042854170	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESU	07803962	SIMANCAS	03-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
340600076297	SANZ FERNANDEZ LOMANA, E.	12210387	SIMANCAS	16-11-2009	450,00		RD 1428/03	050.	6	
340700105301	DECORACION HERRERO 2003 SL	B47333125	VALLADOLID	10-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
340700108820	AQUAFORCE SL	B47513023	VALLADOLID	18-11-2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
340700104333	ANDRIANOV IVOV, ZLATKO	X3585693Q	VALLADOLID	06-11-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
340700100108	BUSTAMANTE BALCAZAR, MAXIMO	X6311159M	VALLADOLID	27-10-2009	450,00		RD 772/97	001.2		
340450077370	DOBRE , VIJAI	X8305910N	VALLADOLID	14-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340043710398	CERREDUELA CERREDUELA, MANU	09345665	VALLADOLID	29-10-2009			RD 1428/03	002.1		(1)
349043243998	MARTIN CHAVES, FAUSTINO	12129832	VALLADOLID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340402100430	MELLADO FERRER, LUIS ANTONI	12370375	VALLADOLID	18-03-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
349043662764	LOPEZ PRIETO, MA ANGELES	09342917	VEGA DE RUIPONCE	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
340450087532	HISTOV VASILEV, MIROSLAV	X8666301Q	VILLANUBLA	16-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
340450075232	ALCANTARA CALERO, ALVARO	50432128	ZARATAN	21-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
349450071489	DAN LUIGI, VLASE	X6626081B	VITORIA GASTEIZ	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
349450067255	FERNANDEZ OTERO, FRANCISCO	10203219	VITORIA GASTEIZ	26-11-2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
349450067449	DUMITRACHE, EUGENIA ALINA	Y0002608T	BENAVENTE	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Palencia, 22 de enero de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Fernando Alonso Echeverría.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
349450066810	OSKARSSON, SIGURJON	X6674906F	ROJALES	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340600035179	MARTIN MARTIN, GUSTAVO	06566598	AVILA	31-05-2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
340450067417	CERVERO MINGUEZ, JORGE	38508272	GAVA	01-07-2009	220,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
340700085090	SANJUAN SALVA, GEORGINA	39016646	SABADELL	21-09-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
349450066391	TORRE BECI, ALVARO	30693406	BALMASEDA	19-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340450069876	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	78861979	BASAURI	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
340600059652	ADUNA PEREZ, ALFREDO	24400591	BILBAO	02-09-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
340043615730	ELVIRA CABALLERO, ANTONIO	30651472	BILBAO	14-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340600045665	DIEZ PISON, CARLOS MARTIN	14870892	ALGORTA GETXO	02-07-2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
340600069669	MARTIN DE LA TORRE, CRUZ	11925740	PORTUGALETE	22-10-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
349450057869	BARBA MORANTE, JOSE MANUEL	13129608	BURGOS	07-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340600067673	ROMERO ARAUZO, ADORACION	13132359	BURGOS	14-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
340700101952	IVANOV, VALDIMIR TSVETA	X8122796R	HINESTROSA	31-10-2009	60,00		RD 1428/03	125.1		(a)
340600063485	PERSAVENTO, AGUSTIN ALFRED	X7677871B	PBO NVO GUADIARO S	24-09-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
340043644651	PERSAVENTO, AGUSTIN ALFRED	X7677871B	PBO NVO GUADIARO S	24-09-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340043644663	PERSAVENTO, AGUSTIN ALFRED	X7677871B	PBO NVO GUADIARO S	24-09-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340402090514	VIVES SEBASTIAN, DANIEL	33568940	VILLARREAL	23-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
340700096828	ACOSTA GARCIA, MANUEL	75534127	BOLLULLOS PAR CDO	18-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340600073790	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTON	10083635	BEMBIBRE	06-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
340600039677	GONZALEZ FERNANDEZ, FERNAND	09732629	LEON	07-06-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
340600066528	GONZALEZ NATAL, ALMUDENA	09800783	LEON	08-10-2009	PAGADO		RD 1428/03	048.	4	(a)
340402100696	PEREZ RODRIGUEZ, FERNANDA I	10074967	PONFERRADA	26-03-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
349043196339	OCHO GATOS CB	E24562092	PRIORO	25-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340700069552	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	B24342016	VILLAZANZO VALDERADU	04-08-2009	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
340700101710	DA SILVA MIRANDA, ROSA MARI	NO CONSTA	ALCOBENDAS	31-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340043607782	LIQUETE CLERIGO, VICTOR	71940965	ARGANDA	01-09-2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
349402099306	COJOCARU, MARINEL	Y0057199N	FUENLABRADA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
340700105672	CERVANTES MOSQUERA, FERCEN	X4393694G	MADRID	10-11-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340600031915	ZUÑIGA TINOCO, GUSTAVO ALON	X8114415S	MADRID	18-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
340600069736	MARTINEZ RICO, MANUEL	51889664	MADRID	22-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
340402105141	INNOCENTI, SERGIO LUIS	X8134584J	MAJADAHONDA	18-03-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
340700057483	FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL	01170309	POZUELO DE ALARCON	24-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340700057495	FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL	01170309	POZUELO DE ALARCON	24-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340700057513	FERNANDEZ DE MIGUEL, EDUARD	02911991	POZUELO DE ALARCON	24-06-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
340600049191	LAS HERAS MARTINEZ, JOSE LU	24861617	MALAGA	14-07-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
349450058187	CERIO DE ENSILADOS S L	B31272214	ESTELLA	25-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
349450065416	SEAGAL, TIJANI	X2802831M	PAMPLONA	07-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340700102178	FERNANDEZ RODRIGUEZ, RUBEN	12780916	GUARDO	01-11-2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
340043611220	FERNANDEZ SANTOS, EUGENIO	12763028	HUSILLOS	15-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700101356	NUNES LOURENCO, MARIO JOSE	X8486029H	MAGAZ DE PISUERGA	30-10-2009	60,00		RD 1428/03	015.7		(a)
340700078759	IONUT SARDARIU, MANUEL	X9004481G	PALENCIA	03-09-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
340700078188	JIMENEZ AMAYA, MARIA MERCED	11431171	PALENCIA	01-09-2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
349043610193	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE ANTON	12751602	PALENCIA	16-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340700082854	DEL RIO SOTO, JESUS ANGEL	12753785	PALENCIA	15-09-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
340043248915	QUEVEDO DEL LAMO, M MERCEDE	12759028	PALENCIA	12-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700099581	PEREIRA VELEZ, JUAN MANUEL	12765848	PALENCIA	26-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340700099593	PEREIRA VELEZ, JUAN MANUEL	12765848	PALENCIA	26-10-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
340700104400	LAUREIRO ORTEGA, RAUL	12767886	PALENCIA	06-11-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
349043243615	MAYO COFRECES, RAMIRO	71926095	PALENCIA	28-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340700013844	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	71941136	PALENCIA	30-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340700101228	HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS	71941136	PALENCIA	30-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340700104424	GONZALEZ MUÑOZ, ZAIDA	71957082	PALENCIA	06-11-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
340043245513	GABARRI PISA, MIQUEAS	71957470	PALENCIA	01-09-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
349600021954	CUESTA GONZALEZ, JULIO	71919300	LOBERA DE LA VEGA	27-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340043661788	RODRIGUEZ PRIETO, ANTONIO	12749987	VILLANUEVA DE ARRI	20-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700103584	LORENZO GUERRA, JUAN CARLOS	12778909	VENTA DE BAÑOS	04-11-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
340600072541	HERNANDEZ DUAL, MANUEL	71949364	VENTA DE BAÑOS	01-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
340700103249	SIMEONOV IVANOV, ASEN	X7284026H	VILLAMURIEL CERRATO	04-11-2009	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
340700098849	PEREZ ANTOLIN, NATALIA	71927316	VILLAMURIEL CERRATO	23-10-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340043682615	MARTINEZ GARCIA, JUAN MANUE	13922528	FRESNO DEL RIO	27-10-2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
349402098296	FREITAS ALMEIDA, ANTONIO S.	X8871138S	NESTARES CAMPOO EN	06-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
349450060698	CARBALLEDO LOPEZ, JUAN CARL	76623353	CASTRO URDIALES	30-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340700098667	LUCIAN DAN ANUSCA, DOGLAN	X4940091J	EL ASTILLERO	23-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340402099414	CRESPO PEREZ, CARLOS	44628988	EL ASTILLERO	03-04-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
349402084261	MARTIN MARTIN, JUAN CARLOS	12744078	GUARNIZO	06-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
349402080991	MARTINEZ PEREZ, ANGEL	72115962	PUENTE S MIGUEL RE	09-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340700065650	PENSION LOS ACUARIOS SL	B39575923	PREZANES STA CRUZ	18-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700099854	DIAZ FERNANDEZ, BORJA	13938749	TORRELAVEGA	27-10-2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
340043683462	LOZANO HERNANDEZ, ALICIA	71932994	TORRELAVEGA	24-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340043198250	GUTIERREZ PEÑA, FLORENCIO	13924253	SOTILLO SAN VITORE	14-10-2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
340043682949	RUIZ ACEVEDO, JOSE MANUEL	52693853	S JUAN AZNALFARACHE	11-10-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
349450064412	FERNANDEZ DOUTON, ISAAC	28586104	SEVILLA	14-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
340600023293	ALONSO PAREDES, LUIS ALBERT	09288532	DONOSTIA	22-04-2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
340600061051	BAJO VEROS, PAULINO	12967646	DONOSTIA	10-09-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
349450063262	MARCHESSI GUTIERREZ SEMPRUN	35769660	DONOSTIA	14-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
349450065295	CORREIA DO NASCIMENTO, MANU	X4837817C	IRUN	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
340700106160	MARTIN REYES, PILAR	77784914	IRUN	11-11-2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
340700099817	OLIVEIRA CUNHA, ANTONIO C.	X5975374C	RENERIA	27-10-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340700092860	FERREIRA DOS SANTOS, PAULO	X7768222H	SAN SEBASTIAN	10-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
340700059972	RODRIGUEZ BONILLA, MANUEL	33875336	CREIXELL	02-07-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
340600072255	AUDERA MERINO, ELENA M.	17854003	CALOMARDE	31-10-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
340700054317	ESTEBAN MIRAVALLS, JOSE LU	71258770	LA FLECHA	15-06-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340043358939	TSVETKOV GORANOV, PETAR	X2666672Y	HORNILLOS DE ERESM	22-10-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
340600068690	DUQUE LARA, CARLOS	12355679	LAGUNA DE DUERO	18-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
340043616990	BARRUL BORJA, ALBERTO	09343015	PEÑAFIEL	30-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
340700014125	ANTOVA BLIZNAKOVA, ZORNITSA	X5395658L	TUDELA DE DUERO	21-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
340700066411	FONTANERIA Y CALEFACCION V	B47427588	VALLADOLID	22-07-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
340700066423	FONTANERIA Y CALEFACCION V	B47427588	VALLADOLID	22-07-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
349043606657	PROMOCIONES VIFUCATEL SL	B47492509	VALLADOLID	07-09-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
349043681060	SACRISTAN TORRES CORREDURI	B47547393	VALLADOLID	06-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
340043639680	PROMOCIONES DOSANTOS GUERR	B47576103	VALLADOLID	22-02-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
340043662884	ASSENOV RIZOV, NIKOLAY	X3813656A	VALLADOLID	26-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700098886	KARBAOUI, HASSAN	X6743920K	VALLADOLID	24-10-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
340700060548	ARENALES SALAMANQUES, ANGEL	09290786	VALLADOLID	03-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
340700045213	PINILLA SARDINA, CARLOS	12391932	VALLADOLID	19-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
340700090759	MARTIN JIMENEZ, JAIME	14943005	VALLADOLID	05.10-2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
340700096970	GARCIA OJERO, DAVID	71132047	VALLADOLID	19-10-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
340043607850	BERNAL VEGA, FERNANDO	71150008	VALORIA LA BUENA	24-10-2009	10,00		RDL 339/90	059.3		(a)
340043607861	BERNAL VEGA, FERNANDO	71150008	VALORIA LA BUENA	24-10-2009	10,00		RDL 339/90	059.3		(a)
340043607873	BERNAL VEGA, FERNANDO	71150008	VALORIA LA BUENA	24-10-2009	10,00		RDL 339/90	059.3		(a)
340700097547	LOPES CARNEIRO, ROLANDO	NO CONSTA	VILLALBA DE ALCORES	21-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
340700002937	GORNACIU, CONSTANTIN	X7056360Y	VILLAVENDIMIO	26-10-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

278

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que se realice la presente notificación con la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un

incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha señalada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 22 de enero de 2010. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Fernando Alonso Echeverría.

Nº EXPE.	NOMBRE	APELLIDOS	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA
349450047049	AITOR	ARDEO UNIBASO	R.D.L. 339/90	ART. 72.3
340043443578		NORFESA 5 L	R.D. 2822/98	ART. 49.1
340402029151	JESUS DE LA	FUENTE GONZALEZ	R.D. 13/1992	ART. 50
340402074016	JUAN JESUS	URCHEGUI ECHEGARAY	R.D. 13/1992	ART. 50
340402025819	DIEGO	LUCINI MATEO	R.D. 13/1992	ART. 50
340402020676	NIEVES	SALAS MONTERO	R.D. 13/1992	ART. 52
340401975772	IGNACIO	ANTON ZUBELDIA	R.D. 13/1992	ART. 48
340402016909	MANUEL	TAPIA TEJADA	RD. 13/1992	ART. 52
340043223992	LUIS	ESPIGA GONZALEZ	R.D. 13/1992	ART. 117.1
340043448588	MARCELO	RUBEN RODRIGUEZ	R.D. 772/97	ART. 1.2
340401926438	DAVID	GONZALEZ CALLEJA	R.D. 13/1992	ART. 52
340402045739	RAUL	MORENCIA DE LA PUENTE	R.D. 13/1992	ART. 50
340043458971	JOSE MARIA	FERNANDEZ CENTENO	R.D. 13/1992	ART. 18.2
349402037520	MILEN	KIRILOV GROZDANOV	R.D.L. 339/90	ART. 72.3
340402009371	REYES M.	GARCIA ABRIL	R.D. 13/1992	ART. 52
340043549411	JAVIER	GOMEZ MUNUA	R.D. 13/1992	ART. 117.1
340450045604	TECNA	ACONDICIONAMIENTO AGUA SA	R.D. 13/1 992	ART. 48
340401970543	MARTA M.	DIAGO PEREZ	R.D. 13/1 992	ART. 52
340402035229	MARCOS	MATEO AMANN	R.D. 13/1 992	ART. 52
340043562609	MANUEL	IGLESIAS SANCHEZ	R.D. 13/1 992	ART. 18.2
340401966783	JAVIER	MARTIN VERGARA	R.D. 13/1 992	ART. 52
340401937450	TOMAS	PEÑA SANZ	R.D. 13/1 992	ART. 52
340402022636	DANIEL J.	AGROMAYOR PEREDA	R.D. 13/1 992	ART. 52

278

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción

dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a **notificar que ha sido requerido para, que en el plazo de quince días, presente copia del parte de baja en el Censo Agrario de la Seguridad Social, a D. Ahmed El Amraoui, con N.I.E.; X-3.134.454-Z.**

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

Palencia, 19 de enero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

242

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a **notificar Resolución** sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de **treinta días**, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

– **Trabajador: Olga Victoria Pastor Capellán.**

D.N.I.: 71.945.685.

Motivo: No renovación Demanda de Empleo.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 20 de enero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

243

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a **notificar Resolución** sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de **treinta días**, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

– **Trabajador: Denis David Tarqui Coaquira.**

N.I.E.: 7.208.253.

Motivo: No renovación Demanda de Empleo.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 20 de enero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

248

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Ampelio Cepeda Díez (12.615.589-C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Baltanás (Palencia).

– Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Balsa de forma rectangular, de 20 m x 10 m, con una profundidad media de 6 m y situada en la parcela número 530 del polígono 76, paraje “El Redentón”, en el término municipal de Baltanás (Palencia) y a una distancia aproximada de 80 m del Arroyo del Prado.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego por aspersión de una superficie de 6,66 ha, en la siguiente parcela:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
76	530	Baltanás	Palencia	6,6 ha.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 3,86 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 31.401,9 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 95 CV. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo del Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes**, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Baltanás (Palencia), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de

Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-3144/2009-PA (ALBERCA-UTE/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de enero de 2010. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

201

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento del Soterramiento de L. A. M. T. circunvalación Norte de la S. T. R. Becerril por construcción de la plataforma Norte y Noroeste de Alta Velocidad, subtramo GRIJOTA-BECERRIL. (N.I.E.- 5.415).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., con domicilio C/ María de Molina, 7-47001-Valladolid para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Soterramiento de L. A. M. T. circunvalación Norte de la S. T. R. Becerril por construcción de la plataforma Norte y Noroeste de Alta Velocidad, subtramo GRIJOTA-BECERRIL.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado Territorial (P.D. Resolución D.T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4599

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento del Proyecto de desvío L. A. A. T. 45 KV. ST PALENCIA-MONZÓN 1, por construcción de Plataforma Norte y Noroeste de Alta Velocidad Subtramo GRIJOTA-BECERRIL (Palencia).- (N.I.E.- 5.416).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., con domicilio C/ María de Molina, 7-47001-Valladolid para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Proyecto de desvío L. A. A. T. 45 KV. ST Palencia-Monzón 1, por construcción de Plataforma Norte y Noroeste de Alta Velocidad Subtramo Grijota-Becerril.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado Territorial (P.D. Resolución D.T.21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

P E R S O N A L

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, acordó aprobar las siguientes:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE JEFE DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Encontrándose vacante en la plantilla de esta Corporación la plaza de Jefe del Servicio de los Servicios Sociales catalogada, en cuanto al sistema de provisión, de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley 7 /2007 de 12 de abril, art. 101 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 51 y ss. del R.D. 364/95 de 10 de marzo, se convoca dicha plaza con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Denominación del puesto de trabajo.-

Jefe de Servicio de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Palencia.

Características de la plaza.-

La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores, de las comprendidas en el art. 167, del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, estando clasificada conforme a la Ley 7/2007 de 12 de abril en el grupo A, Subgrupo A1.

La plaza está catalogada con el Complemento de Destino 26, y dotada de un Complemento Específico de 24.688,32 euros anuales.

Requisitos de los candidatos.-

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que se encuentren en posesión de la titulación de Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto y pertenezcan al grupo A-1 en la fecha de publicación de la Convocatoria.

Solicitudes.-

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación.

A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

Nombramiento.-

El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

Toma de posesión.-

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia.

Palencia, 28 de enero de 2010. - La Diputada Delegada del Área de Personal, Inmaculada Rojo Prieto.

315

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**P E R S O N A L**

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, acordó aprobar las siguientes:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE TESORERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional Segunda apartado 5.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, art. 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 27 y ss. del R. D. 1732/94 de 29 de julio, se convoca por el procedimiento de Libre Designación entre funcionarios de Administración Local con Habilitación Estatal, pertenecientes a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior la plaza de Tesorero, vacante en esta Corporación.

Características:

- Corporación: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Plaza: Tesorero.
- Grupo: A-1 - Nivel de Complemento de Destino: 30.
- Complemento Específico: 37.899,25 euros anuales.
- Requisitos: pertenecer a la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán a. Sr. Presidente de la Corporación.

A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

Nombramiento:

El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

Toma de posesión:

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el nombramiento no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes en caso contrario o si se trata del primer destino.

Palencia, 28 de enero de 2010. - La Diputada Delegada del Área de Personal, Inmaculada Rojo Prieto.

316

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES****A N U N C I O**

Por decreto de esta presidencia, de fecha 20 de enero de 2010, han sido aprobadas las bases por las que se han de regir las convocatorias para la concesión de becas para participar en la Semana Blanca Escolar, en los siguientes términos:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN LA SEMANA BLANCA ESCOLAR

Primera.- La Diputación de Palencia, a través de la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva, convoca becas para participar en la Semana Blanca Escolar, dirigidas a alumnos de centros escolares de la provincia, en régimen de concurrencia competitiva.

Segunda.- La solicitud –se acompaña modelo- habrá de ser firmada por el representante legal del alumno y deberá acompañar la siguiente documentación:

- A)- Fotocopia de la última declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar que la hayan presentado, o declaración de no haberla efectuado (anexo I).
- B)- Declaración responsable que detalle el número de miembros de la unidad familiar y certificado de empadronamiento y convivencia (anexo II).
- C)- Fotocopia de los recibos del IBI, rústica o urbana, del último año expedidos a nombre de cualquiera de los miembros de la unidad familiar, o declaración de no poseer ese tipo de bienes (anexo III).
- D)- Autorización de comprobación de datos (anexo IV).

Tercera.- La solicitud, que deberá constar con el visto bueno del Director del Centro del solicitante, deberá presentarse en el Registro General de la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva.

Cuarta.- Quedan excluidos de esta convocatoria quienes obtuvieron beca, en esta actividad, en cualquiera de las dos últimas campañas.

Quinta.- Se adjudicará, como máximo, una beca por unidad familiar y un máximo de tres becas por cada Centro Escolar.

Sexta.- En igualdad de condiciones, serán prioritarios los alumnos que estén matriculados en Centros Escolares que participen en el programa de competición de los Juegos Escolares.

Séptima.- Los alumnos que obtengan beca no podrán ser beneficiarios de ninguna otra que convoque la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva en el presente año.

Octava.- Será motivo de exclusión la presentación incorrecta e incompleta de la documentación requerida.

Novena.- Para la concesión de las becas se utilizarán como criterios el IBI, la renta familiar y el número de miembros computables de la familia, otorgándose a quienes obtengan menor puntuación del resultado de sumar la base liqui-

dable general sometida a gravamen (casilla 620 de la Declaración de la Renta) y los valores catastrales del IBI, dividiéndolo por el número de miembros de la unidad familiar.

Tales criterios se aplicarán del modo siguiente:

La renta familiar se obtendrá por la suma de las rentas del último ejercicio de cada uno de los miembros computables de la familia, de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el beneficiario, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año al que se refiera la Declaración de la Renta presentada o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

Hallada la renta familiar a efectos de beca, se aplicarán las mismas deducciones y los mismos importes de denegación que figuren en la última convocatoria de becas de carácter general para estudiantes universitarios aprobadas por el Ministerio de Educación.

Décima.- Concluido el plazo de presentación, el expediente será instruido por el director de la Fundación y se formulará propuesta de concesión por una comisión integrada por un miembro del Consejo Rector, el director y un trabajador de la Fundación, y será resuelta por la presidencia en los siete días siguientes y notificada la concesión a los interesados.

Undécima.- En todo aquello no previsto en las presentes bases se estará a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Palencia.

MODELO DE SOLICITUD

D., con D.N.I. nº....., domicilio en representante legal del alumno de años de edad, que cursa estudios en el Centro Docente..... de formula solicitud de participación gratuita en la Semana Blanca Escolar, para la que acompaña la documentación exigida en la convocatoria.

Lugar, fecha y firma

D. Director del Centro Escolar hace constar que es alumno de este Centro, que ha solicitado participar en el programa de Semana Blanca Escolar ofertado por la Fundación Provincial de Deportes.

Lugar, fecha y firma

ANEXO I.

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE LA RENTA

D., responsable legal del menor, declara bajo su responsabilidad que el año no ha presentado declaración de la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello.

Lugar, fecha y firma

ANEXO II.

MODELO DE DECLARACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

D., responsable legal del menor, declara bajo su responsabilidad que la unidad familiar a la que pertenece dicho menor está integrada por los siguientes miembros:

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO CON EL MENOR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar, fecha y firma

ANEXO III.

MODELO DE DECLARACIÓN DE CARENCIA DE BIENES

D., responsable del menor, declara bajo su responsabilidad que ninguno de los miembros de la unidad familiar es propietario de bienes inmuebles, por lo que no está obligado a satisfacer IBI de rústica o urbana.

Lugar, fecha y firma

ANEXO IV.

MODELO DE AUTORIZACION DE COMPROBACION DE DATOS

D., responsable legal del menor, autorizo a la Fundación Provincial para la Promoción Deportiva a la comprobación de datos ante la Administración Tributaria.

Lugar, fecha y firma

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2009 0001029

Núm. Autos: DEMANDA 495/2009.

Núm. Ejecución: 220/2009-C

Materia: ORDINARIO.

Demandante: MIGUEL ÁNGEL ALEJOS MIGUEL

Demandados: MUEBLES COMAS E HIJOS, S. L.

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 220/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Alejos Miguel contra la empresa Muebles Comas e Hijos, S. L., sobre extinción contrato de trabajo, se ha dictado con fecha 14-12-09 Auto de Ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un importe de un principal de 54.834,11 euros, más 5.483,41 euros de intereses y 5.483,41 para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Palencia, con el número 3439.0000.69.0220.09.
- D) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase en su caso, de oficio a su averiguación.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos número 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Comas e Hijos, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a dieciocho de enero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G. 34120 44 4 2009 0001037

Núm. Autos: DEMANDA 0000499/2009-C

Materia: ORDINARIO

Demandante: JEFATURA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Demandados: SUNILDA MONTIEL, AFANUS S.L., MÍRIAN FLORES VERDÚN, OSSAS SOLOMÓN, ONICE APARECIDA DE JESÚS, EDIONE MARÍA ALVES DA SILVA, AURIZANDREIA DIERMISÓN SILVA DE SOUSA DANA PENU SARMISEGETUZA, PAULA LENUS IURA, ELENA CRISTINA BUNICELEA, NICOTINA DIMITROVA TODFOROVA, PETRONILA POPOVICI, SGENICA ZANFIR GEORGINA ILLIE

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 499/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Afanus, S.L., y 13 más, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrada Juez. - D^a M^a del Amparo Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a veintidós de enero de dos mil diez. - Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Álvaro Botella Pedraza, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del T.S.J. conforme dispone el art. 196 L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sunilda Montiel, Mírian Flores Verdún, Ossas Solomón, Onice Aparecida de Jesús, Edione María Alves da Silva, Aurizandreia Diermison Silva de Sousa, Dana Penu Sarmisegetuza, Paula Lenus Iura, Elena Cristina Bunicelea, Nicotina Dimitrova Todforova, Petronila Popovici, Sgenica Zanfira Georgina Illie; en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a veintidós de enero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

286

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 621/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de D. Gabriel Fernando Calvo Blandon, frente a Servitec Medioambiente, S. L., en reclamación de Ordinario, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero Servitec Medioambiente, S. L., a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta el próximo día nueve de marzo de dos mil diez a las diez quince horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que:

- A dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- Que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.
- Solicitada por la parte demandante prueba interrogatorio de las partes se admite y a tal fin se requiere a la parte demandada para que comparezca ante este Juzgado a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes de la LEC con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se le podrá tener por conforme con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma a Servitec Medio Ambiente, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, a diecinueve de enero de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

249

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 106/09 (Demanda 524-08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tatyana Nenkova Pencheva, frente a Venta Zapatones, C. B., Raúl Fernández Vela, Marta Fernández Vela, Sonia Fernández Vela y David Fernández Vela, en reclamación por cantidad se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

- a) Declarar a los ejecutado/s Venta Zapatones, C. B., David Fernández Vela, Marta Fernández Vela, Raúl Fernández Vela, Sonia Fernández Vela en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.427,92 euros de principal y 142,79 euros de interés por mora
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega del testimonio de particulas a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Alfonso González González, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número dos de Palencia y su provincia. - El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Venta Zapatones, C. B., David Fernández Vela, Marta Fernández Vela, Raúl Fernández Vela, Sonia Fernández Vela en ignorado paradero, expido para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiuno de enero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

269

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NÚM. 6

N.I.G.: 34120 41 1 2009 0007186

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO.

REANUDACIÓN DEL TRACTO 1195/2009

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. RUFINO VALENCIA RODRÍGUEZ

Procurador: D. JOSÉ CARLOS ANERO BARTOLOMÉ

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 1195/2009 a instancia de Rufino Valencia Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Casa, en la C/ de Ontiveros, número diecinueve, mide cuatrocientos metros cuadrados. Linda, derecha entrando, con la Ronda de Ontiveros; izquierda, Florentino Rojo, fondo y accesorio, dicha Ronda de Ontiveros.

Libre de cargas y arrendatarios.

Título: La adquirió por compra da D. Urbano Velasco Rodríguez en escritura de fecha 21 de agosto de 1969, autorizada por D. Fidel Delgado Martínez, como sustituto del Notario de Palencia, D. Francisco Pastor Moreno.

La finca se encuentra inscrita al tomo 851, folio 202, finca registral número 5.424, a nombre de D. Eugenio Peinador del Campo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veinte de enero de dos mil diez.-
El/la Secretario/a (ilegible).

216

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

URBANISMO – DISCIPLINA URBANÍSTICA

E D I C T O

Conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos por causas no imputables a esta Administración y una vez que se ha intentado por dos veces dichas notificaciones, el interesado ha resultado desconocido o la notificación ha sido rehusada por persona distinta al interesado o su representante.

Por tanto, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, que se expresan a continuación, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y demás lugares destinados al efecto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que se expone, para practicar la oportuna notificación del acto administrativo, figurando interesado y procedimiento.

- *Procedimiento*: Expediente sancionador en materia de Disciplina Urbanística.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Delegado del Área de Urbanismo.
- *Lugar*: Ayuntamiento de Palencia - C/ Mayor Principal, 7 34001 - Palencia.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrá por notificados, continuando la tramitación del expediente de la forma que proceda.

Relación de denuncias de disciplina urbanística

- *Expediente*: 278/2009 en C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, 7.
Resolución: 18 de diciembre de 2009.
NIF/CIF: 12.542.571-G.
Nombre: **Carolina Vergel González**.
Domicilio: C/ Mártires Concepcionistas, 4-4º-B.
Población: Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 59, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palencia, 19 de enero de 2009 - El Delegado del Área de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

266

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

URBANISMO – DISCIPLINA URBANÍSTICA

E D I C T O

Conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos por causas no imputables a esta Administración y una vez que se ha intentado por dos veces dichas notificaciones, el interesado ha resultado desconocido o la notificación ha sido rehusada por persona distinta al interesado o su representante.

Por tanto, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, que se expresan a continuación, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y demás lugares destinados al efecto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que se expone, para practicar la oportuna notificación del acto administrativo, figurando interesado y procedimiento.

- *Procedimiento*: Expediente sancionador en materia de Disciplina Urbanística.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Delegado del Área de Urbanismo.
- *Lugar*: Ayuntamiento de Palencia - C/ Mayor Principal, 7 34001 - Palencia.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrá por notificados, continuando la tramitación del expediente de la forma que proceda.

Relación de denuncias de disciplina urbanística

- *Expediente*: 294/2009 en Paredes de Monte.
Resolución: 10 de diciembre de 2009.
NIF/CIF: 12.688.376-N.
Nombre: **Ignacio García Herránz**.
Domicilio: C/ Becerro de Bengoa, 12, 3º izqda.
Población: Palencia.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 59, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Palencia, 19 de enero de 2009 - El Delegado del Área de Urbanismo, Alberto Combarros Aguado.

267

BECERRIL DE CAMPOS**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto de Gastos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>
4.221.00	Energía eléctrica	6.868
4.226.07	Festejos	2.320
4.210.01	Reparación en infraestructuras	5.000
4.213	Reparación en maquinaria	3.200
4.226.07.02	Actividades culturales, deportivas, turísticas y juveniles	812
Total		18.200

BAJAS EN PARTIDAS

1.141.00	Otro personal subvencionado	12.000
1.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
1.151	Gratificaciones	1.500
1.227.00	Limpieza y aseo	700
Total		18.200

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Becerril de Campos, 25 de enero de 2010. - El Alcalde, Mario Granda Simón.

290

D U E Ñ A S**E D I C T O**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de enero de 2010, la modificación de las Bases 5ª, 7ª y 8ª reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al 0,7% del Presupuesto para Cooperación al Desarrollo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del art. 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y número 2 del art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, a continuación se publica íntegramente el Texto del Reglamento.

“BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO”**1ª - OBJETO:**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas de Cooperación al Desarrollo para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y las mejoras de las condiciones de vida de Países en Vías de Desarrollo, o ayudas y becas dirigidos a mejorar la situación social de niños y jóvenes de dichos países.

El plazo máximo de ejecución en las dos modalidades será de un año a partir de la fecha de la resolución por la que se acuerde conceder la subvención, si bien los proyectos se iniciarán en el año en que se concede la subvención.

2ª - MONTANTE ECONÓMICO:

El montante económico global de la presente convocatoria asciende a la cantidad máxima a que ascienda el 0,7% de los Recursos Ordinarios liquidados en el ejercicio anterior, distribuida en Proyectos de Desarrollo y Becas o Ayudas.

En el supuesto de que las cuantías de alguno de los dos tramos anteriores no se gastase, el sobrante podrá acumularse al otro.

Cada peticionario sólo podrá solicitar un proyecto.

3ª - BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las ayudas a las que hace referencia la presente convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (O.N.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos que realicen actividades en Países en Vías de Desarrollo, sin ánimo de lucro que tengan su sede social o su delegación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4ª - RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES:

- Las ayudas previstas en esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que para los mismos fines puedan obtener los peticionarios, de otras Administraciones o Instituciones públicas o privadas, si bien los solicitantes habrán de declarar al formular la solicitud todas las ayudas oficiales solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.
- Las ayudas otorgadas deberán ser utilizadas exclusivamente para la finalidad concedida, no pudiéndose invertir en actividades financieras lucrativas, ni en otros fines distintos de los subvencionados.

5ª - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficinas, hasta el 30 de abril de cada año.

6ª - DOCUMENTACIÓN:

Para concurrir a esta convocatoria se presentará la siguiente documentación:

1. Instancia: Según modelo oficial.
2. Memoria del proyecto en la que constarán los siguientes apartados:
 - 2.1. Ficha identificativa del proyecto, denominación, ubicación geográfica, sector de cooperación, naturaleza del proyecto, duración, población beneficiaria, organización gestora, coste total y cantidad solicitada.
 - 2.2. Justificación del proyecto.
 - 2.3. Entidad solicitante, objetivos y acciones principales, experiencia, ámbito de actuación, número de socios, en su caso, fuentes de financiación.
 - 2.4. Entidad que ha de gestionar la ayuda en el país de destino, con detalle de objetivos y actividades e indicación de la persona responsable y su dirección.
 - 2.5. Efectos esperados de la ejecución, viabilidad técnica, financiera, social y ambiental, participación de la población beneficiaria.
 - 2.6. Calendario de ejecución.
 - 2.7. Presupuesto general, detalle de la cantidad solicitada, aportación solicitada a otras entidades o administraciones, financiación global.
 - 2.8. Datos bancarios para la transferencia de la ayuda que puede concederse.
 - 2.9. Declaración Jurada de estar al Corriente en el Pago de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social.
3. Certificación acreditativa de la inscripción en los Registros Públicos pertinentes de la Entidad solicitante.
4. Acreditación del representante de la entidad solicitante.

7ª - TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Los expedientes serán informados por la Comisión de Asuntos Sociales y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas durante el mes de mayo y resueltos por la Junta de Gobierno Local.

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta:

1. Respecto a la entidad solicitante:
 - Experiencia en el campo de la cooperación.
 - Desarrollo de labor de educación y sensibilización.
 - Delegación en Castilla y León.
2. Respecto a la entidad gestora del proyecto en el país de destino:
 - Experiencia.
 - Implantación y grado de implicación social.
 - Garantía de ejecución del proyecto.
3. Respecto a los beneficiarios:
 - No discriminación por sexo, raza, religión, etc.
 - Atención a la población con niveles económicos más bajos y sectores especialmente vulnerables.
 - Aportación de la población local de cualquier tipo.

4. Respecto a los objetivos:

- Atención de áreas preferentes, como las de salud, educación, cultura, Servicios Sociales, agricultura, promoción de la mujer y de la infancia, fomento de la pequeña empresa y el cooperativismo y los derechos humanos.
- Exclusión de proyectos que puedan implicar compra de materiales o equipos de uso militar.
- Salvaguarda de los valores sociales y culturales de la población a la que se dirigen.
- Impacto medioambiental.
- Integración del proyecto en otros más amplios que atiendan necesidades globales de la población.
- Continuidad de los proyectos considerados como "a largo plazo" según las bases de esta convocatoria.
- Fomento del desarrollo autónomo y endógeno de las comunidades locales.
- Se priorizan los proyectos a realizar en los países más empobrecidos según la tabla de desarrollo humano del P.N.U.D. elaborado por Naciones Unidas.

8ª - JUSTIFICACIÓN:

1. La justificación se realizará en el plazo de tres meses una vez finalizado el proyecto subvencionado, y en cualquier caso antes del 15 de noviembre del año en que se conceda la Ayuda, mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - Instancia suscrita por el Presidente de la entidad dirigida a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), solicitando el pago de la cantidad pendiente de la subvención, indicando el número de la cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia.
 - Memoria económica de la actividad realizada e informe que acredite el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Documentos originales justificativos del gasto o, excepcionalmente compulsado con informe del responsable de la entidad motivando debidamente las causas que impiden la presentación de los originales, por el importe por el que se concede la subvención. Se entenderá por documentos justificativos aquellos que sean aceptados como tales en los países en los que se desarrollen los proyectos. En el caso de que se presente una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, en el que se dará un número a cada una de ellas que se reflejará en la propia factura, según modelo adjunto.
 - Declaración responsable firmada por el Presidente de la Organización No Gubernamental de que el importe de la subvención recibida no supera el importe del gasto soportado y de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención, según modelo.
2. En el supuesto de que se haya obtenido mayor financiación que el gasto previsto, se podrá solicitar el cambio de destino de la subvención concedida, para otros Proyectos, en el mismo ámbito geográfico.

9ª - PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

El pago de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- El 30% de la subvención concedida, será efectiva en el mes siguiente a la concesión.
- El 70% restante, se abonará antes del 31 de diciembre de cada año, si se ha justificado la inversión dentro del plazo de la Convocatoria.

En el caso de que se vuelva a solicitar otra subvención en la siguiente convocatoria, sin haberse justificado el gasto de la anterior, no se hará efectivo el abono del 70% correspondiente, hasta que no se efectúe la correspondiente justificación.

Dueñas, 28 de enero de 2010. - El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

295

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Itero de la Vega sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de licencias urbanísticas cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Como excepción a la base imponible y cuotas establecidos en los artículos 5 y 6.1 de esta Ordenanza se establecen las siguientes tarifas:

– Por obras de presupuesto inferior a 300,00 euros: 6,00 euros”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia competente.

Itero de la Vega, 21 de enero de 2010. - El Alcalde, Carlos Quijano Arenas.

272

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 10 de diciembre de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica) propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el polígono 1, finca número 14, para destinarlo a cultivo de secano, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Itero de la Vega.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Arrendamiento de finca rústica.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato:

Precio: 1.108,39 euros/año.

5. Adjudicación definitiva.

- Fecha: 10-12-2009.
- Contratista: Ignacio González Antolín.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 1.200 euros/año.

Itero de la Vega, 12 de enero de 2010. - El Alcalde, Carlos Quijano Arenas.

273

LOMAS DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	14.720,00
2 Impuestos indirectos.....	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos.....	4.700,00
4 Transferencias corrientes.....	11.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	1.450,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	600,00
Total ingresos.....	33.470,00

G A S T O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal.....	9.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios..	11.568,34
3 Gastos financieros.....	300,00
4 Transferencias corrientes.....	3.000,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales.....	601,66
7 Transferencias de capital.....	9.000,00
Total gastos.....	33.470,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Agrupación con el Ayuntamiento de Villoldo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lomas de Campos, 12 de enero de 2010. - El Alcalde, Andrés Antolín Castrillo.

308

PEDROSA DE LA VEGA**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de enero de 2010, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedrosa de la Vega, 11 de enero de 2010. - El Alcalde, Arturo Calvo Lorenzo.

281

PEDROSA DE LA VEGA**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega, en sesión de fecha 9 de enero de 2010, el expediente de imposición y la Ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y por prestación del servicio de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de la Vega, 11 de enero de 2010. - El Alcalde, Arturo Calvo Lorenzo.

282

PIÑA DE CAMPOS**E D I C T O**

Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Renovación de redes de abastecimiento 6ª fase.

Expuesto y publicado el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 90, de fecha 29 de julio de 2009, respectivamente, durante un periodo de al menos treinta días y no habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición pública, se eleva dicho acuerdo a definitivo.

A la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se

ACUERDA

Primero. Aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra Renovación de redes de abastecimiento 6ª fase de cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de Renovación de redes de abastecimiento 6ª fase en Piña de Campos.

Segundo. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 75.000,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 14.250,00 euros.
- El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo de reparto: Valor catastral: 0,0045%.

Tercero. Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

Cuarto. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el presente acuerdo definitivo.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdo entraran en vigor a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Piña de Campos, 20 de octubre de 2009. - El Alcalde, Baldomero García Montes.

288

QUINTANILLA DE ONSOÑA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	30.100,00
2 Impuestos indirectos	400,00
3 Tasas y otros ingresos	13.700,00
4 Transferencias corrientes	58.215,66
5 Ingresos patrimoniales	1.415,04
<i>Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones	1.962,39
7 Transferencias de capital	8.400,00
Total ingresos	114.193,09

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	45.991,01
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	36.000,00
3 Gastos financieros	200,00
4 Transferencias corrientes	10.002,08
<i>Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	22.000,00
Total gastos	114.193,09

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretaría-Intervención.

En agrupación con Pedrosa de la Vega y Poza de la Vega.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Contrato a tiempo parcial indefinido: Una limpiadora.
- ♦ Contrato a tiempo completo y eventual: Un peón del Plan Plurianual de convergencia interior 2009 y un peón subvención Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Quintanilla de Onsoña, 28 de diciembre de 2009.-
La Alcaldesa, María Teresa Carmona Crespo.

REINOSO DE CERRATO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término reglamentario.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	19.290
2 Impuestos indirectos	11.120
3 Tasas y otros ingresos	12.690
4 Transferencias corrientes	39.470
5 Ingresos patrimoniales	740
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	34.800
Total ingresos	118.110

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	10.830
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	52.295
4 Transferencias corrientes	3.335
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	45.650
7 Transferencias de capital	6.000
Total gastos	118.110

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS:**

- Secretaria-Interventora.

(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel C. Destino: 26.

En agrupación con Villaviudas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Reinoso de Cerrato, 11 de enero de 2010. - El Alcalde,
Francisco Calleja Ortega.

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2009, el expediente de modificación de créditos núm. 3/2009 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2009, por transferencias de crédito, al no haberse producido reclamación alguna durante el periodo de exposición del expediente al público, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PARTIDAS A AUMENTAR

Capítulo	Explicación	Créd. actuales	Incremento	Créd. definitivos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	274.950,00 €	21.633,20 €	296.583,20 €
Total incremento			21.633,20 €	

PARTIDAS A DISMINUIR

Capítulo	Explicación	Créd. actuales	Disminución	Créd. definitivos
1	Gastos de personal	279.300,00 €	21.633,20 €	257.666,80 €
Total disminución			21.633,20 €	

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General del 2009, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santibáñez de la Peña, 22 de enero del 2010.- El Alcalde, Julián Gutiérrez Gutiérrez.

283

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobados provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2009, la modificación de la Ordenanza Fiscal, relativa a la Tasa de suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados a los que se refiere el art. 18 de la citada normas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 20 de enero de 2010. - El Alcalde, José Luis González Rozas.

263

VENTA DE BAÑOS**E D I C T O****Licencia ambiental**

D^a Virginia Corredera de Lucas, ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de "Fabricación de jabones artesanales y otros productos de cosmética natural", con emplazamiento en la C/ Tren Ter, parcela 238,

nave 1^a del polígono industrial de esta localidad, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

Venta de Baños, 20 de enero de 2010. - La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

289

V I L L A D A**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA EL CRÉDITO:

Partida	Explicación	Incremento €
4.210:	REPARACIONES E INFRAESTRUCTURA	33.247,34
1.220:	MATERIAL DE OFICINA	3.586,47

Partida	Explicación	Incremento €
1.220.01:	PRENSA LIBROS ETC.	2.011,18
4.226.02:	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.192,27
4.226.07:	FESTEJOS	10.683,11
1.227.06:	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.954,45
1.120:	RETRIBUCIONES PERS. FUNCIONARIO	11.805,12
1.233:	INDEMNIZACIONES	6.313,88
4.489:	TRANSF. ASOCIACIONES, AYUDA NATALIDAD ETC	3.157,59
1.224:	PRIMA SEGUROS	1.613,73
1.221.03:	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.566,79
1.222.00:	COMUNIC. TELEFÓNICAS	2.390,69
0.330:	INTERESES PRESTAMOS	1.844,89
1.226:	GASTOS DIVERSOS	1.318,95
6.342:	INTERESES DEPÓSITOS	1.590,68
4.221.00:	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.809,81
6.227.08:	SERVICIO RECAUDACIÓN	4.093,77
1.130.00:	RETRIB.PERSONAL LABORAL FIJO	9.941,81
1.131:	RETRIB. PERSONAL LABORAL EVENTUAL	16.709,35
Total incremento:		131.831,88

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Partida	Explicación	Importe €
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA	131.831,88
Total:		131.831,88

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villada, 22 de enero de 2010. - El Alcalde, José M^º González Corrales.

287

VILLAMORONTA**E D I C T O**

Advertido error en la publicación del edicto de la aprobación definitiva del Presupuesto General 2009 resumido a nivel de capítulos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22-01-2010, se corrige mediante el presente, siendo los datos correctos los siguientes:

- Total ingresos 277.000 €.
- Total gastos 277.000 €.

Villamoronta, 22 de enero de 2010. - El Alcalde, José E. Calle Treceño.

284

VILLAMORONTA**E D I C T O**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 25 de enero de 2010, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

- Parcelas, 1^{er} semestre 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 20 de octubre en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Villamoronta, 25 de enero de 2010. - El Alcalde, José E. Calle Treceño.

297

VILLARRAMIEL**A N U N C I O**

Aprobado por Resolución de Presidencia los padrones y listas cobratorias de la Tasa y precio público de agua a domicilio, basura y alcantarillado correspondiente al 4^º trimestre del ejercicio 2009, redactado por la empresa concesionaria Aquagest, los mismos se exponen al público conjuntamente con los antecedentes obrantes para su examen y presentaciones de las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de treinta días.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias del Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recursos de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al 29 de marzo en que finaliza el periodo de cobranza como previo al recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la L. 7/85 y 14 del RDL 2/2004.

Asimismo se anuncia el periodo voluntario de cobranza que estará comprendido entre los días 29 de enero de 2010 al 29 de marzo de 2010 ambos inclusive.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el periodo voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el Recargo de

apremio, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

La modalidad de ingreso utilizable será cualquiera de las previstas en el R.G.R.

Los lugares, días y horas serán los señalados en las correspondientes notificaciones individualizadas de las Tasas y precios públicos.

Villarramiel, 21 de enero de 2010. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

292

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA POR EL QUE SE ANUNCIA LA ENAJENACIÓN POR SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS SOBRANTES MONTE Nº 180 U.P.

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, y aprobado el Pliego de Condiciones, en sesión plenaria de 21 de enero de 2010, convoca licitación para contratar por subasta, en procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos sobrantes en el Monte número 180 U.P.

1.- Objeto del contrato:

Aprovechamiento de los pastos del Monte de Utilidad Pública "Arriba", núm. 180, de esta Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga.

2.- Tipo de licitación:

Precio de licitación: 4.399 euros anuales, al alza.

3.- Duración del aprovechamiento:

Cinco años, desde el 1-01-2010 hasta 31-12-2014.

4.- Garantías:

Provisional: 131,97 euros, equivalente al 3% del tipo de licitación.

Definitiva: Equivalente al 5% del precio de adjudicación de las cinco anualidades.

5.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

6.- Presentación de ofertas:

- A) Lugar: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, los jueves en horario de diez a catorce horas.
- B) Fecha límite: En el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

C) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

El sobre "A" se titulará "**Documentación**" y contendrá los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
2. Escritura de poder, bastantada y legalizada en su caso, si actúa en representación de otra persona.
3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
4. Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al art. 49 de la Ley 30/2007.
5. El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
6. Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para el conocimiento y resolución de todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera surgir de la adjudicación y cumplimiento del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

El sobre "B" se titulará "**Oferta Económica**" y contendrá la proposición económica que deberá ajustarse al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en y DNI núm., en nombre propio (o en representación que acredita de) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm., de fecha, tomo parte en la misma para la contratación del arrendamiento de los pastos sobrantes del MUP número 180, ofreciendo la cantidad de euros anuales.

Lugar fecha y firma.

Para más información contactar con el teléfono y fax 979-12-00-91.

7.- Apertura de proposiciones:

En la oficina de la Junta Vecinal, el jueves siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuerga, 21 de enero de 2010.-
El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

226

